



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

El pleno de este municipio, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023, aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán.

El texto íntegro de los acuerdos (puntos números tercero y cuarto del orden del día de la sesión; expedientes número 1.585/2023 y número 1.679/2023) estará a disposición en la sede electrónica de este municipio (portal de transparencia/1.INSTITUCIONAL/1.7 PERSONAL/1.7.1.RPT).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dichos acuerdos podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el pleno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán interponer alternatively recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Toledo, en el plazo de dos meses.

En caso de optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificado la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

La Puebla de Montalbán, 28 de noviembre de 2023.–La Alcaldesa, Soledad de Frutos del Valle.

N.º I.-6758